

**ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**  
**PRESENTE.**

San Miguel el Alto, Jalisco. Febrero 12 de 2015.

De conformidad a las instrucciones que han sido giradas al suscrito por Usted, se llevó a cabo la asesoría en la elaboración de los siguientes actos y actividades de la administración pública municipal 2015-2018, del periodo del 12 de enero de 2016 al 12 de febrero de 2016, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Se realizó la revisión del convenio propuesto por la CONAFOR para la entrega de plantas para reforestación, rindiendo el informe sobre el mismo al C. Presidente Municipal.
- 2.- Se participó en la reunión con las dependencias municipales de planeación y obras, para realizar la calendarización para la actualización del Plan de Desarrollo Municipal.
- 3.- Se sostuvo reunión con personal de la Dirección de Comunicación Social para establecer las acciones para la adquisición de programas para los equipos de cómputo de las distintas dependencias de la administración municipal, concluyendo sugerir la adquisición de paquetes de programas para los equipos de cómputo del Ayuntamiento.
- 4.- Se sostuvo reunión con el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento para aclarar dudas sobre los documentos que deben de publicarse considerados como información fundamental, realizado el análisis del marco jurídico, se establecieron los criterios para determinar que información es

considerada fundamental para dar debido cumplimiento a las obligaciones legales a cargo del H. Ayuntamiento como sujeto obligado.

5.- Se asesoró al titular de la Unidad Municipal de Transparencia sobre solicitudes de información, para dar cumplimiento a los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales fueron sobre contrato de telefonía móvil y recurso de información sobre el sitio oficial y la información que debe de contener para dar cumplimiento como sujeto obligado. Se acordaron los lineamientos para dar cumplimiento a las solicitudes.

6.- Se sostuvieron varias reuniones con personal de la Dirección de Obras Públicas y del organismo descentralizado SAPASMA, en las cuales se realizó una revisión de los requisitos que establece el Código Urbano y la Ley de Ingresos del Municipio, sobre las obligaciones a cargo de los particulares que realizan acciones urbanísticas, sobre el desarrollo denominado Rancho Los Once Pueblos, del cual es propietario la persona moral denominada Centro Ma. Guadalupe Padilla A.C., concluidas las reuniones de revisión del expediente que obra en la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, se concluyó que existen diversos puntos de los que no existe evidencia documental que acredite que cumple la normatividad vigente, los cuales se detallan a continuación:

a) No se encontró en el expediente el plan parcial de desarrollo urbano, ni la constancia de inscripción del mismo en la oficina del Registro Público de la Propiedad.

b) No se encontró en el expediente los planos definitivos de servicios, sellados y autorizados por la dependencia responsable.

c) No se encontró en el expediente la licencia de urbanización, ni las prórrogas de la misma (en el caso de que fuesen necesarias), ni el pago de los derechos municipales sobre ese concepto.

- d) En el expediente el presupuesto de las obras de urbanización presenta inconsistencias sobre el presupuesto y lo ejecutado, ya que por un lado hacen un presupuesto sobre una cantidad de obras, que al realizar la verificación física, está por debajo de los alcances totales del proyecto.
- e) No se encontró en el expediente garantía o fianza que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de las obligaciones por un monto del 20% del valor de las obras de urbanización.
- f) No se encontró en el expediente el pago completo de los derechos municipales para urbanizar, por metro cuadrado (inmueble de uso habitacional), ya que de los recibos que existen solo pagaron sobre una superficie de 38,388.86 metros cuadrados y el proyecto total es de 89,696.29 metros cuadrados.
- g) No se encontró en el expediente los pagos de los derechos municipales por aprobación de cada lote de la totalidad del proyecto (342 lotes), solo se encontraron pagos que amparan 131 lotes.
- h) No se encontró en el expediente recibos de pago por derechos de incorporación a la red de agua potable y alcantarillado, por lo que es un adeudo que tienen con el organismo público descentralizado municipal denominado SAPASMA (concepto que se estima en \$1,800,000.00 aproximadamente).
- i) En el expediente se detectó que el equipamiento del pozo de dicho fraccionamiento, se realizó con recursos del Ayuntamiento (concepto que se estima en poco más de \$240,000.00), en un pozo de propiedad privada.
- j) No se encontró en el expediente evidencia o documento de que el pozo haya sido entregado a la dependencia municipal competente, como

tampoco se encontró documento o evidencia de que haya sido entregado el título de concesión cediendo los derechos a la dependencia competente.

k) En el expediente se encontró que los metros cúbicos que amparan el título de concesión otorgado por la CONAGUA, no cubren la demanda de metros cúbicos estimados para dar el servicio al fraccionamiento.

l) Por las evidencias documentales que obran en el expediente se aprecia que las obras de urbanización no están concluidas.

m) Menciona el gestor que solo desarrollaron una primera etapa (en ningún documento se señala que sea por etapas, ni existe el Plan Parcial de Urbanización que determine que es una acción urbanística por etapas), pero al realizar la verificación física en la Dirección de Catastro se encuentran aperturadas las cuentas de 342 lotes, la totalidad del proyecto; evidenciando con esto que la acción urbanística en comento presenta inconsistencias.

7.- Reunión con servidores públicos municipales Arath de Jesús Campos Ramírez y Carlos Gerardo Martín Torres, designados por el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para coordinar los trabajos de actualización del Plan de Desarrollo Municipal, se revisó el marco jurídico, la logística, los formatos y los formularios con los cuales se trabajará en la sesión de integración del COPLADEMUN, así como los objetivos a cumplir. La información obtenida de dicha reunión, se integrará a la actualización del Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2015-2018.

8.- Se realizó la revisión de las pólizas de seguro de los 108 vehículos del Ayuntamiento con la C. Karla Lozano Gómez, servidor público que tiene la responsabilidad de llevar los inventarios del patrimonio del H. Ayuntamiento, con la finalidad de revisar las coberturas que amparan y los riesgos a que están expuestos de acuerdo al uso que se destinan. Se realizó la actualización en la que se emitieron las siguientes recomendaciones al personal encargado de dicha responsabilidad:

- a) Se debe de dar de baja de las pólizas los vehículos que se encuentran fuera de uso, robados o siniestrados.
- b) Se debe realizar modificaciones a las pólizas de los vehículos con equipo especial (aseo público, obras públicas, ambulancias, pipas de agua, rastro y de protección civil), ya que las pólizas existentes solo amparan la cobertura de chasis de los vehículos, dejando fuera de la cobertura el equipo especial con que cuentan.
- c) Se debe eliminar de las pólizas la cobertura sobre daños a terceros en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, subsistiendo únicamente la cobertura en el país, (si ésta tiene un impacto en el precio del seguro), ya que ésta cobertura no es necesaria porque los vehículos del Ayuntamiento no circulan en los países que se mencionan.
- d) Se debe ampliar la cobertura en las pólizas de los vehículos que se detectó en la relación de patrimonio, ya que los mismos no cuentan con cobertura de robo total (15 vehículos), gastos médicos de ocupantes (7 vehículos), muerte del conductor (5 vehículos) y asegurar 2 vehículos que no cuentan con póliza.

ATENTAMENTE.

  
MAESTRO LUIS FERNANDO PADILLA MACÍAS.

C.c.p. L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, Encargado de la Hacienda Municipal. Para efectos de comprobación en la cuenta pública.